Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 27 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 708

VISTO: El Expte. N° 9.855-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones Anuales Ordinarias, entre los días 19 y 20 de Julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo informa que en sus funciones lo reemplazará el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel, durante el referido periodo;

Que a fs. 03 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Hernán Eduardo Ganen, D.N.I. N° 24.409.670, reviste como personal Fuera de Escala cumpliendo funciones de Secretario de Hacienda; que el Sr. Manuel Alberto Courel, Abogado, D.N.I. N° 24.553.944, reviste también como personal Fuera de Escala, que cumple funciones de Jefe de Gabinete;

Que, en mérito a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 04/04 vta. emite dictamen aconsejando autorizar al Sr. Secretario de Hacienda a hacer uso de las Vacaciones Anuales Ordinarias encuadrando la cuestión en lo dispuesto en la Ley N° 5473, Artículos 26 y 45 y en el Artículo 34 del Decreto Reglamentario 646/1; y con relación al reemplazo que nos ocupa señala que no encuentra objeciones;

Que, en consecuencia, la autoridad municipal competente a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el uso de 02 (dos) días hábiles a cuenta de las Vacaciones Anuales Ordinarias 2018 por parte del Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, D.N.I. N° 24.409.670, a partir del 19/07/18 al 20/07/18 inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el reemplazo del Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, cumplido por el Dr. Manuel Alberto Courel, D.N.I. N° 24.553.944, durante el período 19/07/18 al 20/07/18 inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Dr. Lisandro Emiliano Argiró.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a los interesados, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA